

**Sector n.º 4 – El Tejar
(La Serena)**

VÉRTICE	ESTE	NORTE
V1	283.851,15	6.690.218,88
V2	283.827,95	6.690.132,69
V3	283.871,38	6.690.101,87
V4	283.906,55	6.690.058,06
V5	283.924,86	6.690.040,72
V6	283.933,53	6.690.025,90
V7	283.977,90	6.690.004,57
V8	284.097,98	6.689.918,39
V9	284.314,16	6.690.367,69
V10	284.353,05	6.690.624,77
V11	283.954,39	6.690.591,97
Área = 23,31 ha		

**Sector n.º 5 – Playa Changa
(Coquimbo)**

VERTICE	ESTE	NORTE
V1	274.900,77	6.683.324,88
V2	274.969,17	6.683.283,37
V3	275.050,29	6.683.406,90
V4	274.780,91	6.683.446,80
V5	274.810,30	6.683.412,85
V6	274.846,53	6.683.380,50
V7	274.909,08	6.683.339,42
Área = 1,92 ha		

**Sector N.º 6 - Tres Estrellas
(Coquimbo)**

VERTICE	ESTE	NORTE
V1	279.191,81	6.683.021,29
V2	279.394,46	6.682.771,48
V3	279.456,42	6.682.685,59
V4	279.448,60	6.682.633,61
V5	279.377,79	6.682.371,79
V6	279.349,80	6.682.296,95
V7	279.261,24	6.682.358,99
V8	279.230,83	6.682.377,00
V9	279.211,19	6.682.391,84
V10	279.202,65	6.682.400,31
V11	279.110,96	6.682.466,10
V12	279.085,84	6.682.480,66
V13	279.076,30	6.682.490,54
V14	278.952,34	6.682.577,25
V15	278.913,74	6.682.605,56
V16	278.943,05	6.682.639,23
V17	279.004,72	6.682.671,65
V18	279.039,97	6.682.750,91
Área = 19,85 ha		

El caudal medio de consumo de agua potable para cada una de las áreas de ampliación solicitadas es el siguiente:

SECTOR	Q MEDIO (l/s)		Q MAXIMO DIARIO (l/s)	
	Año 5	Año 15	Año 5	Año 15
LA FLORIDA 1	0,5	0,5	0,9	0,9
LA FLORIDA 2	0,8	0,8	1,3	1,3
LA ISLA	4,2	8,1	6,7	12,9
EL TEJAR	2,9	9,2	4,6	14,6
PLAYA CHANGA	2,2	2,2	4,1	4,1
TRES ESTRELLAS	1,4	2,0	3,2	3,7

Las aguas servidas evacuadas cumplirán con el DS SEGPRES 90, debido a que serán tratadas en las plantas de tratamiento preliminar de La Serena y Coquimbo, respectivamente, para ser posteriormente dispuestas al Océano Pacífico a través de los emisarios submarinos de La Serena y Coquimbo, respectivamente, cuyas coordenadas UTM Datum: 56, son Norte 6.690.666,8 m. y Este 278.793,1, para La Serena y Norte 6.684.639,7 m. y Este 271.594,9 m., para el emisario de Coquimbo.

Se hace presente que, por tratarse de 6 solicitudes de ampliación independientes entre sí, los interesados en las referidas concesiones podrán presentar su(s) solicitud(es) en los términos del art. 14º del D.F.L. N° 382/88, por alguno(s) de los sector(es) comprendido(s) en este extracto o por todos ellos. Demás antecedentes en solicitud que se extracta.- Santiago, agosto de 2010.- Magaly Espinosa Sarria, Superintendente de Servicios Sanitarios.

**SOLICITA CONCESIÓN DE SERVICIOS
SANITARIOS**

Por presentación de fecha 8 de junio de 2010, don Eduardo Abuaud Abujatum, en representación de ESSBIO S.A., ambos con domicilio en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, tercer piso, ciudad de Concepción, VIII Región del Bío Bío, solicitó a la Sra. Superintendente de Servicios Sanitarios, de conformidad con las disposiciones del DFL N° 382/88, MOP y su Reglamento, la ampliación de las concesiones de Producción y Distribución de agua potable y de Recolección y Disposición de aguas servidas que tiene en la localidad de Tomé, Provincia de Concepción, Región del Bío Bío cuya concesión fue otorgada por DS MOP N° 239 de fecha 6 de marzo de 1998, para un área geográfica de aproximadamente de 5,83 hectáreas, identificada en plano adjunto a la solicitud de concesión como "Loteo Michelle Bachelet". El área geográfica a que se refiere esta solicitud se encuentra definida por las coordenadas UTM DATUM PSAD 56, de los vértices que se señalan a continuación:

Loteo Michelle Bachelet, comuna de Tomé		
Vértice	Coordenadas (UTM PSAD 56)	
	Norte	Este
A	5.948.015,34	682.397,92
B	5.947.814,67	682.548,51
C	5.947.668,76	682.506,24
D	5.947.670,57	682.490,75
E	5.947.633,83	682.464,31
F	5.947.653,96	682.431,87
G	5.947.811,45	682.360,07
H	5.947.849,00	682.295,63
I	5.947.980,64	682.242,52

Los caudales recolectados, serán tratados y descargados en la Planta de pretratamiento de aguas servidas previo ingreso de las aguas al emisario submarino existente en la Localidad.

Características del Efluente: Las aguas servidas tratadas cumplirán con las exigencias establecidas en el decreto N° 90 del 7 de marzo de 2001. El tipo de tratamiento se hará en la Planta de pretratamiento de aguas servidas previo ingreso de las aguas al emisario submarino. La descarga se realizará en el Océano Pacífico desde el emisario submarino. Las coordenadas de descarga de la boca del emisario en el océano pacífico son N: 5.944.960 y E: 681.731.

La demanda proyectada para este sector es la siguiente:

Año	Numero de clientes	Q medio consumo (l/s)	Q maxd produccion (l/s)
5	700	2,87	5,11
15	700	2,74	4,89

Demás antecedentes en solicitud extractada.

Santiago, julio de 2010.- Magaly Espinosa Sarria, Superintendente de Servicios Sanitarios.

**SOLICITA CONCESIÓN DE SERVICIOS
SANITARIOS**

Por presentación de fecha 11 de junio de 2010, don Eduardo Abuaud Abujatum, en representación de ESSBIO S.A., ambos con domicilio en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, tercer piso, ciudad de Concepción, VIII Región del Bío Bío, solicitó a la Sra. Superintendente de Servicios Sanitarios de conformidad con las disposiciones del DFL N° 382/88, MOP y su Reglamento, la ampliación de las concesiones de Producción y Distribución de agua potable y de Recolección y Disposición de aguas servidas que tiene en la localidad de Machalí, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins cuya concesión fue otorgada por DS MOP N° 1408 de fecha 31 de mayo de 1999, para un área geográfica de aproximadamente de 2,32 hectáreas, identificada en plano adjunto a la solicitud de concesión como "Loteo Aris". El área geográfica a que se refiere esta solicitud se encuentra definida por las coordenadas UTM, DATUM PSAD 56, de los vértices que se señalan a continuación:

Vértice	Coordenadas (UTM PSAD 56)	
	Norte	Este
A	6.216.784,98	344.549,91
B	6.217.046,86	344.892,49
C	6.216.633,46	345.264,46
D	6.216.380,47	344.959,82

Los caudales recolectados, serán tratados y descargados en la planta de tratamiento de aguas servidas de la localidad de Rancagua.

Características del Efluente: Las aguas servidas tratadas cumplirán con las exigencias establecidas en el decreto N° 90 del 7 de marzo de 2001. El tipo de tratamiento será de Lodos Activados Modalidad Aireación Extendida. La descarga del efluente de la planta de tratamiento se realizará en el Estero La Cadena en las coordenadas N: 6.223.400 y E: 335.700, aguas abajo de la planta de tratamiento de aguas servidas.

La demanda proyectada para este sector es la siguiente.

Año	Numero de clientes	Q medio consumo (l/s)	Q maxd producción (l/s)
5	778	5,57	10,12
15	778	5,33	9,70

Demás antecedentes en solicitud extractada.

Santiago, julio de 2010.- Magaly Espinosa Sarria, Superintendente de Servicios Sanitarios.